

REQUISITOS PARA ADOPTAR UN PERRO RECOGIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

La adopción de un perro exige una responsabilidad importante, tanto en cuestión de tiempo, como de dinero. Si eres mayor de edad y tienes claro que quieres adoptar un animal de compañía, debes saber que el lugar de entrega del perro adoptado, será en la clínica veterinaria que elija el adoptante, haciéndose cargo este de los tratamientos obligatorios u preventivos que a partir de este momento necesite su animal (microchip, vacunas, desparasitación...) además **está obligado a:**

- Aportar FOTOCOPIA del DNI o pasaporte.
- **Identificar con microchip al perro el mismo día de la adopción, en el caso de que el perro tenga más de tres meses y a comunicar ese número de microchip a la Oficina de Medio Ambiente del Ayuntamiento, Plaza Mayor nº 13, 2ª planta, tfno. 947546353.** En el caso de que el perro adoptado todavía no tuviera 3 meses habrá que cumplir con lo expuesto en este párrafo una vez que el perro tenga 3 meses.
- Censar al perro en el Ayuntamiento del municipio de residencia de este, una vez tenga implantado el microchip.
- Llevarle al veterinario siempre que lo necesite.
- Responsabilizarse del animal adoptado, ofreciéndole cariño y no abandonándole ni maltratándole.
- Mantenerle en buenas condiciones higiénico-sanitarias, procurándole instalaciones adecuadas para su cobijo, proporcionándole alimentación y agua potable, dándole oportunidad de ejercicio físico diario y atendiéndole de acuerdo con sus necesidades fisiológicas de su edad y estado.
- Responsabilizarse de los daños que ocasionen.
- En caso de adoptar un perro potencialmente peligroso, tener licencia municipal e inscribirlo en el Registro Municipal de animales potencialmente peligrosos.
- Llevarle siempre atado, y con bozal si es necesario.
- Los excrementos evacuados en la vía pública son responsabilidad de la persona que lo pasea y en último término de su adoptante, recójalos por favor.
- Evitar molestar al resto de ciudadanos. Enséñele hábitos adecuados de conducta.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos motivará la retirada y recuperación del perro por parte del Ayuntamiento, además de las sanciones contempladas en la normativa vigente.

Trabajadores de la Concejalía de Medio Ambiente realizarán un seguimiento tras la adopción y podrá requerirle datos referentes al animal adoptado en cualquier momento, pudiendo visitar al animal adoptado en el lugar donde reside éste, para lo cual el adoptante no podrá ofrecer impedimento.

Si está conforme con los requisitos necesarios para la adopción que figuran en la primera página, puede rellenar sus datos a continuación:

DATOS DEL ADOPTANTE:

- Nombre y apellidos:.....
- D.N.I.:.....
- Dirección del adoptante:.....
Población:.....Código Postal:.....
- Dirección en la que residirá el perro adoptado:.....
Población:.....Código Postal:.....
- Teléfono del adoptante:.....Correo electrónico:.....

DATOS DEL PERRO ADOPTADO:

- Raza o cruce:.....
- Color:..... Tipo de pelo:.....
- Edad aproximada:.....
- Nº de microchip

Con la firma de este documento el/la adoptante se compromete a cumplir todos los requisitos anteriormente expuestos y a en caso de serle requerido por no cumplir con éstos, devolver el animal adoptado al Ayuntamiento.

En Aranda de Duero, a de.....de 2.01...

Fdo.